

25 de marzo de 2015.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FERNANDO AGUSTÍN MENDEZ CANTÚ, SÍNDICO PRIMERO, JAIME SALVADOR AMARO CASTILLO, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 9, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a celebrar Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas; cuya finalidad es obtener recursos federales aplicables al servicio de rastro municipal para mejorar los servicios públicos que brinda el Ayuntamiento a la sociedad así mismo para que se realicen los acuerdos y gestiones necesarios para presentar proyectos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento iniciar decretos ante el Congreso del Estado, para celebrar convenios y acuerdos con las autoridades, dependencias, organismos o instituciones estatales, para la ejecución y operación de servicios públicos, como lo es el de Rastro Municipal.

IV.- En la Segunda sesión ordinaria de Cabildo celebrada el martes 20 de enero de 2015, se autorizó celebrar Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del Rastro Ubicado en la Facultad de Medicina Veterinaria de la referida casa de estudios.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONVENIO PARA VINCULAR EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas; cuya finalidad es obtener recursos federales aplicables al servicio de rastro municipal para mejorar los servicios públicos que brinda el Ayuntamiento a la sociedad así mismo para que se realicen los acuerdos y gestiones necesarios para presentar proyectos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales se formalice el Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del Rastro ubicado en la Facultad de Medicina Veterinaria de dicha casa de estudios; así como realizar acuerdos y gestiones necesarios para presentar proyectos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a fin de obtener recursos federales aplicables al servicio de rastro municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL



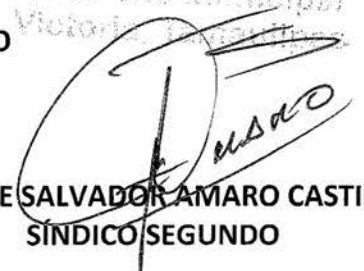
TODOS POR TAMAULIPAS

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto quedará sin efecto alguno si el acto por el que se autoriza la celebración del Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, no se formaliza antes de la conclusión del periodo constitucional del ejercicio público del Ayuntamiento peticionante, o sí se realiza en forma distinta de las prevenciones del mismo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"


LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. FERNANDO AGUSTIN MENDEZ CANTU
SÍNDICO PRIMERO


C.P. JAIME SALVADOR AMARO CASTILLO
SÍNDICO SEGUNDO


LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de decreto para que el R. Ayuntamiento de Victoria por conducto de sus representantes legales se formalice el Convenio para Vincular el Servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través del Rastro ubicado en la Facultad de Medicina Veterinaria de dicha casa de estudios; así como realizar acuerdos y gestiones necesarios para presentar proyectos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a fin de obtener recursos federales aplicables al servicio de rastro municipal.



R. Ayuntamiento de Victoria
Francisco I. Madero No 102 Nte, Zona
Centro. Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P.
87000 Tel. (834) 318.78.00